

31 Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica

Los números que figuran al terminar cada pregunta son los de los mismos puntos del **Catecismo de la Iglesia Católica**

Los tres primeros Mandamientos expresan el amor a Dios sobre todas las cosas.

El amor a Dios no excluye, sino que incluye a todos y todo lo demás. Pero el nuestro es un Dios celoso que no admite que nada ni nadie se anteponga a Él, porque Él tampoco ha antepuesto el amor que nos tiene ni a nada ni a nadie -ni a su propio Hijo-. Es, al mismo tiempo, un Dios agradecido que nunca se deja ganar en generosidad. La consideración meditada de los puntos del Catecismo que tratan sobre los tres primeros Mandamientos arrojan luz y ayudan al catequista a profundizar en esta realidad imponente.

"AMARÁS AL SEÑOR TU DIOS CON TODO TU CORAZÓN, CON TODA TU ALMA Y CON TODAS TUS FUERZAS"

PRIMER MANDAMIENTO: YO SOY EL SEÑOR TU DIOS. AMARÁS A DIOS SOBRE TODAS LAS COSAS

442. ¿Qué implica la afirmación de Dios: "Yo soy el Señor tu Dios" (Ex 20, 20)? (2083-2094, 2133-2134)

La afirmación: "Yo soy el Señor tu Dios" implica para el fiel guardar y poner en práctica las tres virtudes teologales, y evitar los pecados que se oponen a ellas. La fe cree en Dios y rechaza todo lo que le es contrario, como, por ejemplo, la duda voluntaria, la incredulidad, la herejía, la apostasía y el cisma. La esperanza aguarda confiadamente la bienaventurada visión de Dios y su ayuda, evitando la desesperación y la presunción. La caridad ama a Dios sobre todas las cosas y rechaza la indiferencia, la ingratitud, la tibieza, la pereza o indolencia espiritual y el odio a Dios, que nace del orgullo.

443. ¿Qué comporta la Palabra del Señor: "Adorarás al Señor tu Dios y a Él sólo darás culto" (Mt 4, 10)? (2095-2105, 2135-2136)

Las palabras "adorarás al Señor tu Dios y a Él sólo darás culto" suponen adorar a Dios como Señor de todo cuanto existe; rendirle el culto debido individual y comunitariamente; rezarle con expresiones de alabanza, de acción de gracias y de súplica; ofrecerle sacrificios, sobre todo el espiritual de nuestra vida, unido al sacrificio perfecto de Cristo; mantener las promesas y votos que se le hacen.

444. ¿Cómo ejerce el hombre su derecho a rendir culto a Dios en verdad y en libertad? (2104-2109, 2137)

Todo hombre tiene el derecho y el deber moral de buscar la verdad, especialmente en lo que se refiere a Dios y a la Iglesia, y, una vez conocida, de abrazarla y guardarla fielmente, rindiendo a Dios un culto auténtico. Al mismo tiempo, la dignidad de la persona humana requiere que, en materia religiosa, nadie sea forzado a obrar contra su conciencia, ni impedido a actuar de acuerdo con la propia conciencia, tanto pública como privadamente, en forma individual o asociada, dentro de los justos límites del orden público.

445. ¿Qué es lo que Dios prohíbe cuando manda: "No tendrás otro Dios fuera de mí" (Ex 20, 2)? (2010-2128, 2138-2140)

Con el mandamiento "No tendrás otro Dios fuera de mí" se prohíbe: el politeísmo y la idolatría, que diviniza a una criatura, el poder, el dinero, incluso al demonio; la superstición, que es una desviación del culto debido al Dios verdadero, y que se expresa también bajo las formas de adivinación, magia, brujería y espiritismo;

la irreligión, que se manifiesta en tentar a Dios con palabras o hechos; en el sacrilegio, que profana a las personas y las cosas sagradas, sobre todo la Eucaristía; en la simonía, que intenta comprar o vender realidades espirituales;
el ateísmo, que rechaza la existencia de Dios, apoyándose frecuentemente en una falsa concepción de la autonomía humana;
el agnosticismo, según el cual, nada se puede saber sobre Dios, y que abarca el indiferentismo y el ateísmo práctico.

446. El mandato de Dios: "No te harás escultura alguna..." (Ex 20, 3), ¿prohíbe el culto a las imágenes? (2129-2132, 2141)

En el Antiguo Testamento, el mandato "no te harás escultura alguna" prohibía representar a Dios, absolutamente trascendente. A partir de la encarnación del Verbo, el culto cristiano a las sagradas imágenes está justificado (como afirma el II Concilio de Nicea del año 787), porque se fundamenta en el Misterio del Hijo de Dios hecho hombre, en el cual, el Dios trascendente se hace visible. No se trata de una adoración de la imagen, sino de una veneración de quien en ella se representa: Cristo, la Virgen, los ángeles y los santos.

SEGUNDO MANDAMIENTO: NO TOMARÁS EL NOMBRE DE DIOS EN VANO

447. ¿Cómo se respeta la santidad del Nombre de Dios? (2142-2149, 2160-2162)

Se respeta la santidad del Nombre de Dios invocándolo, bendiciéndole, alabándole y glorificándolo. Ha de evitarse, por tanto, el abuso de apelar al Nombre de Dios para justificar un crimen, y todo uso inconveniente de su Nombre, como la blasfemia, que por su misma naturaleza es un pecado grave; la imprecación y la infidelidad a las promesas hechas en nombre de Dios.

448. ¿Por qué está prohibido jurar en falso? (2150-2151, 2163-2164)

Está prohibido jurar en falso, porque ello supone invocar en una causa a Dios, que es la verdad misma, como testigo de una mentira.

"No jurar ni por Criador, ni por criatura, si no fuere con verdad, necesidad y reverencia" (San Ignacio de Loyola).

449. ¿Qué es el perjurio? (2152-2155)

El perjurio es hacer, bajo juramento, una promesa con intención de no cumplirla, o bien violar la promesa hecha bajo juramento. Es un pecado grave contra Dios, que siempre es fiel a sus promesas.

TERCER MANDAMIENTO: SANTIFICARÁS LAS FIESTAS

450. ¿Por qué Dios "ha bendecido el día del sábado y lo ha declarado sagrado" (Ex 20,11)? (2168-2172, 2189)

Dios ha bendecido el sábado y lo ha declarado sagrado, porque en este día se hace memoria del descanso de Dios el séptimo día de la creación, así como de la liberación de Israel de la esclavitud de Egipto y de la Alianza que Dios hizo con su pueblo.

451. ¿Cómo se comporta Jesús en relación con el sábado? (2173)

Jesús reconoce la santidad del sábado, y con su autoridad divina le da la interpretación auténtica: "El sábado ha sido instituido para el hombre y no el hombre para el sábado" (Mc 2, 27).

452. ¿Por qué motivo, para los cristianos, el sábado ha sido sustituido por el domingo? (2174-2176, 2190-2191)

Para los cristianos, el sábado ha sido sustituido por el domingo, porque éste es el día de la Resurrección de Cristo. Como "primer día de la semana" (Mc 16, 2), recuerda la primera

Creación; como "octavo día", que sigue al sábado, significa la nueva Creación inaugurada con la Resurrección de Cristo. Es considerado, así, por los cristianos como el primero de todos los días y de todas las fiestas: el día del Señor, en el que Jesús, con su Pascua, lleva a cumplimiento la verdad espiritual del sábado judío y anuncia el descanso eterno del hombre en Dios.

453. ¿Cómo se santifica el domingo? (2177-2185, 2192-2193)

Los cristianos santifican el domingo y las demás fiestas de precepto participando en la Eucaristía del Señor y absteniéndose de las actividades que les impidan rendir culto a Dios, o perturben la alegría propia del día del Señor o el descanso necesario del alma y del cuerpo. Se permiten las actividades relacionadas con las necesidades familiares o los servicios de gran utilidad social, siempre que no introduzcan hábitos perjudiciales a la santificación del domingo, a la vida de familia y a la salud.

454. ¿Por qué es importante reconocer civilmente el domingo como día festivo? (2186-2188, 2194-2195)

Es importante que el domingo sea reconocido civilmente como día festivo, a fin de que todos tengan la posibilidad real de disfrutar del suficiente descanso y del tiempo libre que les permitan cuidar la vida religiosa, familiar, cultural y social; de disponer de tiempo propicio para la meditación, la reflexión, el silencio y el estudio, y de dedicarse a hacer el bien, en particular en favor de los enfermos y de los ancianos.